



Universidad de Valladolid

PROPUESTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS, SEGÚN ACUERDO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITOS A LOS SUBGRUPOS A1, A2 Y C1, (RESOLUCIÓN RECTORAL DE 16 DE JUNIO DE 2025).

Finalizada la valoración de las solicitudes presentadas por los aspirantes admitidos a cada uno de los puestos de referencia, convocados a concurso de méritos por Resolución Rectoral de 16 de junio de 2025 (“BOCyL” del día 23), esta Comisión, conforme a lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria,

ACUERDA:

Primero: Hacer pública la presente propuesta en los lugares indicados por la base 4.3 de la convocatoria de las propuestas de valoración de méritos provisionales para los puestos de referencia, conforme a las puntuaciones otorgadas en cada uno de los apartados objeto de valoración, según se recoge en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo: Los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión de Valoración, en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la referida publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas en relación con las puntuaciones obtenidas. Examinadas las posibles reclamaciones la comisión procederá, en su caso, a corregir las correspondientes valoraciones de méritos y elevará las mismas al Sr. Rector. Asimismo, serán publicadas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y en ellas se indicará la puntuación obtenida por los aspirantes en cada uno de los apartados objeto de valoración.

En Valladolid, fecha de firma electrónica.

El Presidente de la Comisión de Valoración, Manuel Pérez Belver

El Secretario de la Comisión de Valoración, Salvador Mulero Rubio

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kvsP2%2FKIEg0s8p1c8gvLTw%3D%3D	Firmado	19/09/2025 11:03:18
Salvador Mulero Rubio	Firmado	19/09/2025 10:59:51
Manuel Pérez Belver - Vicegerente Asuntos Económicos		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	